Junta de Andalucía
Consejo Audiovisual de Andalucía

A/To:	SERLINGO SERVICIOS SL	De:	Consejo Audiovisual de Andalucía Secc. De Contratación y Gestión Económica
Telf:		Telf.:	955 40 73 14
Fax:		Fax:	955 40 73 27
Fecha/Date:	15/10/2020	PAGS.	1

Asunto: Subsanación

En aplicación de la clausula 10.3. "Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos" del pliego de cláusulas administrativas particulares, le comunicamos que la Mesa de Contratación ha observado que en el contenido de su Sobre Nº1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" correspondiente al expediente de contratación denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA"(Expdte:CAA/02-2020/A) su empresa incurre en errores u omisiones subsanables, respecto a la siguiente documentación**:**

- Conforme al apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas, que ha señalado por su parte en su Sobre nº 1 firmadas por sus respectivos representantes legales y para cuya corrección o subsanación ante la propia Mesa se le concede plazo hasta **el miércoles 21 de octubre a las 14:00 horas.**

La falta de subsanación de la documentación requerida en el plazo establecido conllevará a su empresa la exclusión definitiva del proceso de licitación.

El contenido del presente requerimiento se hará público a través del Perfil del Contratante del Consejo Audiovisual de Andalucía y se será comunicado por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

El Secretario de la Mesa de

Fdo.: Luis Miguel Serrano Vera

FAX